En sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo con participación del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, los grupos políticos que conforman el Parlamento, Ayuntamientos y los agentes y colectivos afectados en el proceso de aprobación del Decreto de Habitabilidad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

El derecho constitucional a una vivienda digna conlleva necesariamente una definición de qué es vivienda.

Es por ello que resulta de vital importancia definir las condiciones que deben reunir tanto las edificaciones existentes como las de nueva construcción para que sean acogidas como vivienda.

Una exigencia rígida podría dejar fuera a buena parte del parque residencial existente y afectar de manera negativa a la vida cotidiana de sus residentes u obstaculizar los procesos de transformación social o innovación inherentes al paso del tiempo.

Por el contrario, la ausencia de condiciones mínimas o una excesiva laxitud conllevaría la irrupción de tipologías residenciales contrarias a los más elementales requerimientos de dignidad y calidad que debe requerir toda vivienda en nuestro entorno social.

Además, la normativa ha de adaptarse a los diferentes ámbitos y usos. No es lo mismo considerar la vivienda en un ámbito rural que en otros de mayor densidad residencial o la vivienda nueva respecto de la construida en épocas pasadas.

Como es sabido, el Gobierno de Navarra está tramitando un nuevo decreto que defina las condiciones de habitabilidad.

Ha concluido el plazo de alegaciones por parte de afectados, agentes sociales y ayuntamientos, y resulta necesario hacer partícipe a este Parlamento de este proceso de discusión con carácter previo a la aprobación del texto normativo, pues las consecuencias alcanzan a toda la sociedad navarra.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo con participación del Departamento de Vivienda, los grupos políticos que conforman el Parlamento, ayuntamientos y los agentes y colectivos afectados en el proceso de aprobación del Decreto de Habitabilidad.

Pamplona, 24 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia